

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2252/2023  
Fecha Resolución: 17/07/2023

### RESOLUCIÓN DEFINITIVA COMPLEMENTARIA POR RENUNCIA DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA EN EL MARCO DEL PLAN HEBE EUROBECA 2022

Por Resolución de esta Presidencia n.º 2895/2022 de 29 de noviembre (extracto publicado en tiempo y forma en el BOP nº 230 de 1 de diciembre) se aprobó la **Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la concesión de Becas en el marco del Plan HEBE Eurobeca 2022**.

Recibida la renuncia de la titular propuesta para la beca en la Cámara de Comercio de España en Bélgica y Luxemburgo, Raquel Martín Ardila, con fecha de entrada en registro 11 de junio de 2023 y número de registro 14502.

Vistas las consideraciones de la Resolución Definitiva 2042/2023 de 27 de junio de 2023 publicada en el BOP n. 125 de 3 de julio.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 6 de julio 2023, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVE:

**Primero.-** Conceder a **Carlos Ferré Sánchez con DNI \*\*\*9719\*\*** como primera persona en reserva, la beca de la **Convocatoria Plan HEBE EUROBECA 2022 con destino en la Cámara de Comercio de España en Bélgica y Luxemburgo**, por un importe total de **nueve mil quinientos cincuenta y un euros con setenta y tres céntimos (9.551,73 €)** que van con cargo a la aplicación presupuestaria 33300 43901 48000 “Programas Formación y Práctica Laboral. Becas y Colaboraciones”, del Presupuesto General de la Diputación de Huelva, y número de Operación definitiva 220220034754 (Fase A).

**Segundo.-** El pago de la beca se realizará a mes vencido, procediéndose a finales del mes siguiente a realizar el correspondiente pago y la regularización de las faltas de asistencia injustificadas, en caso de haberse producido. No obstante, esta regularización también se podría llevar a cabo al final del período de prácticas. según lo contemplado en los apartados 7 y 18 de la misma.

**Tercero.-** Que por los Servicios Económicos de esta Diputación Provincial se prevea lo necesario en orden a la efectividad del pago previsto en la convocatoria, con cargo a la aplicación 33300 43901 48000 “Programas Formación y Práctica Laboral. Becas y Colaboraciones”, del Presupuesto General de la Diputación de Huelva, y número de Operación de disponibilidad previa 920230002487.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución Definitiva complementaria tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial así como en la BDNS, surtiendo éstas los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación sólo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse

Diputación de Huelva | Vicepresidencia Innovación Económica y Social | Desarrollo Territorial

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7OGEKKL5MIZZFK5UXAKDXWAI	Fecha	17/07/2023 13:19:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OGEKKL5MIZZFK5UXAKDXWAI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OGEKKL5MIZZFK5UXAKDXWAI</a>	Página	1/2



recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contenciosos administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

LA PRESIDENTA

Certifico,  
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7OGEKKL5MIZZFK5UXAKDXWAI	Fecha	17/07/2023 13:19:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OGEKKL5MIZZFK5UXAKDXWAI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OGEKKL5MIZZFK5UXAKDXWAI</a>	Página	2/2

